

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., treinta y uno de agosto de dos mil veintidós

Rad. 2012-00302

Se reconoce personería para actuar como apoderada judicial del señor LUIS FERNANDO ATEHORTÚA GÓMEZ a la abogada DIANA CAROLINA AVILA LASSO, en los términos del poder conferido.

El despacho estima procedente compartir el link de este proceso a la profesional del derecho que lo solicita¹

Procédase por el centro de servicios.

Igualmente, se le informa al solicitante que no fue posible compartir el expediente con anterioridad, por cuanto el expediente estaba pendiente de escanearse.

NOTIFÍQUESE

¹ avilajuridica@gmail.com

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c59895d8f8dc109740a3aeb0721b045fbac99d09f040911136a0ce1f4435ce9**

Documento generado en 31/08/2022 05:24:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>